

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

48716 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de practica en el puerto de Maó, a la empresa Prácticos de Mahón, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 6 de noviembre de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita a Prácticos de Mahón, S.L. para la prestación del servicio portuario de practica en el puerto de Maó, hasta que se aprueben las prescripciones particulares previstas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 y, en todo caso, por un plazo máximo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, y sin perjuicio de la obligación del titular de la licencia de someterse a las modificaciones legales que afecten a su régimen jurídico, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 18 de mayo de 2013.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 2013.- El Presidente, don Alberto Pons Fernández. Secretaria y Asuntos Jurídicos, doña M.^a Antonia Ginard Moll.

ID: A130069164-1